



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1849-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 31 DIC 2018

VISTO:

El Memorando N° 1105-2018-GR-CAJ/DRS-DG de 31 de diciembre de 2018, el mismo que aprueba los actos administrativos del Acta N° 018-2018-GR.CAJ/DRS-CEDP de la Comisión de Evaluación de Desplazamientos de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos N° 75° y 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las **condiciones para el Destaque de Personal** dentro de la Administración Pública;

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamientos de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.DNP, establece las condiciones para el Destaque de personal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 29 de marzo de 2016, se delega el Director Regional de Salud Cajamarca, la facultad de resolver en primera instancia, las solicitudes sobre destakes que presenten los trabajadores nombrados del Sector Salud de la jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, hacia otros ámbitos regionales del país;

Que, así mismo según Resolución Regional Sectorial N° 1598-2017-GR.CAJ/DRS.OE.GD.RR.HH., de fecha 29 de enero de 2017, se delega a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la facultad de emitir y formalizar actos administrativos sobre diferentes acciones inherentes al sistema de personal;

Que, de acuerdo al Acta N° 018-2018-GR.CAJ/DRS-CEDP., de fecha 27 de diciembre de 2018, suscrita por la Comisión de Evaluación de Desplazamientos de Personal – CEDP, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y aprobada mediante Memorando N° 1105-2018-GR-CAJ/DRS-DG de 31 de diciembre de 2018, acuerdan declarar **PROCEDENTE** la solicitud de renovación de Destaque por Necesidad de Servicio, para el período 2019, solicitado con el Expediente N° 4293845 del servidor civil Michael Eduardo SOTO GAMARRA, Médico I, Nivel Remunerativo M-15, del Centro de Salud San Pablo, Red de Salud San Pablo, al Hospital Regional Docente Cajamarca;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, y estando a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE por Necesidad de Servicio del servidor civil Michael Eduardo SOTO GAMARRA, Médico I, Nivel Remunerativo M-15, del Centro de Salud San Pablo, Red de Salud San Pablo, al Hospital Regional Docente Cajamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1849-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 31 DIC 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen, hasta el cinco de cada mes el record de asistencia del referido servidor para efectos de pago de sus compensaciones.-----



ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y entidades de origen y de destino para conocimiento y demás fines.-----

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
CPC ING. MELISSA R. AREVALO VASQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS